

Coralina multa a prestadores de servicios turísticos

Escrito por Redacción

Lunes, 17 de Febrero de 2020 18:17 - Última actualización Martes, 18 de Febrero de 2020 08:17



Un total de ocho comparendos ambientales fueron impuestos a prestadores de servicios turísticos o lancheros, que se encontraban violando normas marinas de circulación en zonas declaradas protegidas en la Reserva de Biosfera Seaflower, por parte de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Coralina). Foto: Archivo.

Las medidas sancionatorias se tomaron luego del recorrido de inspección realizado por la Corporación y la Capitanía de Puerto el pasado jueves 13 de febrero, con motivo de seguimiento al proceso de remoción de embarcaciones encalladas y abandonadas en la bahía de San Andrés.

Como se recordará, este proceso de remoción se debe al contrato que la administración local firmó con la Sociedad de Activos Especiales (SAE), con el fin de proteger el medio ambiente y cumplir con lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento, con el apoyo de la Dirección General Marítima (Dimar) y la Autoridad Ambiental.

Durante la inspección, también se llamó la atención a varios prestadores turísticos más, recordándoles las medidas adoptadas sobre estas zonas para conservación y protección del sistema coralino en el área.